



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

FE DE ERRATAS



SEGÚN LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2022-MDI, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR DE REDACCIÓN:

SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- EFECTUAR la disponibilidad presupuestal a realizarse hasta la segunda quincena de agosto del presente año, respecto de los demás bonos otorgados por pactos colectivos, (...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- EFECTUAR la disponibilidad presupuestal hasta la segunda quincena del mes de septiembre de 2022, respecto de los demás bonos otorgados por pactos colectivos, (...).

Esto en virtud al Informe N° 276-2022-MDI-PPP, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Procuraduría Pública Municipal.

Referencia Legal.- Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Independencia, 12 de septiembre de 2022.

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Cerrito Gonzales Caururo
ALCALDE (P)